

PERSAGE STRONG

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: MI-38/2018

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO
TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE: LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintiuno de diciembre de dos mil Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante la cual informa la recepción del escrito de ampliación de demanda, signado por Mayra Alejandra Flores Preciado, en su calidad de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del partido político TRANSFORMEMOS; asi como del oficio RPCG-029-2018, de fecha veinte de diciembre del año en curso.-----Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, ------ ACUERDO:-----PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia y agréguense al cuaderno del medio de impugnación en que se actúa para que obren como legalmente corresponda. - - - - - - - - - - - -SEGUNDO.- En cuanto a la ampliación de la demanda, asi como a los medios de convicción referidos en el escrito de cuenta, serán valorados y en su caso, admitidos, en la etapa que procesalmente corresponde. -NOTIFIQUESE como legalmente corresponda. - - - - - -Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción LEOBARDO LONZA CERVANTES, ante la Secretaria Genera Acuerdos, ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO quien auto